

La **abogacía** recurre los juzgados especializados en cláusulas suelo

J. PORTILLO
MADRID

El **Consejo General de la Abogacía Española** recurrió ayer ante el Tribunal Supremo la especialización de un juzgado por provincia en materia hipotecaria creados para tratar de evitar un colapso de los juzgados. La **abogacía** solicita la suspensión de la medida acordada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) mediante un recurso contencioso-administrativo.

El colectivo alega que el plan vulnera el derecho a una justicia efectiva, puesto que supondrá liberar de parte de su carga el resto de juzgados a costa de desbordar las nuevas sedes especializadas en materia hipotecaria obligando además a los interesados en demandar a desplazarse al único juzgado provincial que atenderá sus causas. "Solicitamos que se respeten las normas de competencia y que se turnen los asuntos según las reglas de carácter ordinario", aseveró



La presidenta del **Consejo General de la Abogacía**, Victoria Ortega. EFE

ayer la presidenta del **Consejo General de la Abogacía Española**, Victoria Ortega, según recoge Europa Press.

Los nuevos juzgados especializados se pusieron en marcha el pasado 1 de junio. Desde entonces, según los datos recopilados por el CGPJ, han registrado más de 2.000 demandas de temática hipotecaria. En concreto, solo entre las 13 comunidades autónomas que tienen el sistema judicial informático LexNET, todas salvo las de Cantabria, Cataluña, Nava-

rra y el País Vasco, se han recibido ya 1.968 causas susceptibles de ser remitidas a los juzgados especializados.

Se trata de un incremento del 73,4% en el número de procedimientos sobre condiciones generales de la contratación. Son objeto de demanda las cláusulas de vencimiento anticipado, intereses moratorios, gastos de formalización de hipoteca, hipotecas multidivisa y, especialmente, las cláusulas suelo. Estas son objeto de un nuevo aluvión de litigios por-

que acaba de concluir el plazo de negociación extrajudicial impulsado por el Gobierno después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) declarara en diciembre que la banca debe devolver todo lo cobrado de más por cláusulas suelo opacas con retroactividad total.

Ante este caudal de litigios, el CGPJ estima que en un año natural se registrarán más de 90.000 demandas relacionadas con posibles cláusulas abusivas de productos bancarios.